

EX - 2021 - XXXX - - GDEBA - DPNCMTGP

En la ciudad de La Plata, a los 15 días del mes de octubre de 2021 siendo las 14.00 horas, comparecen ante el **MINISTERIO DE TRABAJO** representado por Natalia VILLALBA LASTRA -Directora Provincial de la Negociación Colectiva-, Valeria CORTEZ -Directora de Gestión de la Negociación Colectiva Provincial-, y Jorge DEMO -Director de Registro Paritario Público-; en representación del Estado Empleador; por el **MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**, Nicolás TODESCA - Subsecretario de Coordinación Económica y Estadística, Gisela SWAELS -Directora Provincial de Economía Laboral del Sector Público-, Florencia JARDEL -Directora de Instituciones Económicas Laborales-; por la **SUBSECRETARIA DE EMPLEO PUBLICO** Zulma ABOLAFIA -Directora Provincial de Personal; en representación de las y los trabajadores, por el **MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA** lo hace Romina FUERTES Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal y Néstor URRUTIA Director General de Administración, y Jorge AZALORGI por la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)** Juan MURGIA -Secretario Gremial-, Griselda CAVALIERI, Secretaria de Acción Política, y Horacio PELLIGRINI, delegado y por la **UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN)** Diego Rétola -Secretario Gremial-, el Juan Pablo MARTIN - Subsecretario de Paritarias-, Facundo Mazzuchelli Delegado.

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, **COMUNICA** que la convocatoria del día de la fecha lo es con motivo de la Paritaria Sectorial para las y los trabajadores de la Ley N° 10.430 del Ministerio de Comunicación Pública. Acto seguido, se cede la palabra a la representación del Estado Empleador, propone:

1. A partir del 1° de diciembre 2021: bonificación remunerativa no bonificable (BRNB), de carácter mensual, equivalente al 125% del sueldo básico. Personal alcanzado:
 - a) Personal que reviste en la Ley 10.430 en el Ministerio de Comunicación Pública, planta permanente con estabilidad y temporaria transitoria (art 111 inc. d) de la Ley 10.430) que se encuentre revistando en un régimen horario de 40hs o superior.
 - b) En particular, para el personal que se encuentre revistando en un régimen horario superior a 40hs la BRNB del 125% se calculará sobre el sueldo básico de su categoría para una jornada de 40hs.
 - c) El personal informático enmarcado en la Ley N° 10.430 del Ministerio de Comunicación Pública que se desempeñe en jornada de 40hs o en jornada de 48hs NO percibirá la BRNB del 125% sino que se les incrementará la Bonificación específica equivalente al 60% del sueldo básico, prevista en el

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
A. URRUTIA

[Handwritten signature]
AZALORGI, JORGE

[Handwritten signature]
Horacio Pelligrini
ATE

[Handwritten signature]
Griselda Cavalieri
ATE Pcia. Bs. As.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
NATALIA VILLALBA LASTRA
Directora
Provincial de la Negociación Colectiva
Ministerio de Trabajo Pcia. de Bs. As.

[Handwritten signature]
JUAN MURGIA
SECRETARIO GREMIAL
ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO
CONSEJO DIRECTIVO BS. AS

[Handwritten signature]
CARMEN SARRA
DGA I. PS

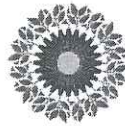
[Handwritten signature]
VALERIA LEONARDA CORTEZ
Directora
Dirección de Gestión de la Negociación
Colectiva Provincial
Ministerio de Trabajo Provincia de Bs.-As

[Handwritten signature]
Jorge Demo
Director de Registro Paritario
Ministerio de Trabajo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
JORGE ALBERTO DEMO
Director de Registro Paritario
Ministerio de Trabajo

[Handwritten signature]
Romina Fuertes
Subsecretaria



EX - 2021 - XXXX - - GDEBA - DPNCMTGP

artículo 1° del Decreto N° 244/08 o en el artículo 5° del Decreto N° 2889/07, en 65pp adicionales completando así el 125%.

- 2. A partir del 1° de diciembre 2021: se eliminan las siguientes bonificaciones:
 - a) Decreto N° 5141/89 art. 1°1: Bonificación por Disponibilidad Permanente para el personal de la Dirección Provincial LS 11 Radio Provincia de Buenos Aires equivalente al 50% del sueldo básico
 - b) Derogar el Decreto N° 6291/88.

Conjuntamente se realizará una revisión de régimen de viáticos y horas extras para asegurar la correcta liquidación de los mismos.

- 3. A partir del 1° de diciembre de 2021: para el personal que revista en la Planta Permanente -con estabilidad- - y Temporal Transitoria -Mensualizada- del Ministerio de Comunicación Pública, respecto del cual no se haya efectivizado su modificación al régimen horario de cuarenta (40) horas en virtud del Decreto N° 2889/07, y mientras el mismo preste servicios efectivos en la referida Cartera en el régimen de treinta (30) horas semanales de labor, se establece el pago de una compensación remunerativa mensual de carácter fija e invariable, cuyo monto será equivalente al importe de la Bonificación Remunerativa no Bonificable que fuera establecida en el artículo 1° del Decreto N° 5141/89 calculada en el 50% del sueldo básico o de las Bonificaciones Remunerativas no Bonificables que fueran previstas en el Decreto N° 6291/88 al mes de noviembre de 2021, si el agente percibiera alguna de ellas.

PARTICULARIDADES EN LA PRESTACION DE SERVICIOS

- 1) Personal en Comisión:
 - a) El personal del Ministerio de Comunicación Pública, que se encuentre prestando servicios en Comisión en otras jurisdicciones u organismos no percibirán la BRNB del 125%. Este personal podrá percibir la BRNB una vez dictado el acto administrativo que disponga el cese de la comisión y el retorno a la prestación de los servicios efectivos en el mencionado organismo.

¹ Continuarán vigentes las Bonificaciones previstas en el Decreto N° 5141/89 artículos 3° (horario nocturno y ampliado) 4° (Riego personal Planta Transmisora) y 5° (Riesgo alto voltaje y altura personal del Departamento técnico)

Natalia Villalba Lastra
NATALIA VILLALBA LASTRA
 Directora
 Provincial de la Negociación Colectiva
 Ministerio de Trabajo Pcia. de Bs. As.

Juan Murgia
JUAN MURGIA
 SECRETARIO GREMIAL
 ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO
 CONSEJO DIRECTIVO BS. AS

Bonina Fuentes
Bonina Fuentes

Jorge Alberto Del...
JORGE ALBERTO DEL...
 Director de Registro Paritar
 Ministerio de Trabajo

Lucía...
LUCÍA...
 S.P.P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Horscio...
 ATB

[Handwritten signature]
Constan...
 ATB

[Handwritten signature]



EX - 2021 - XXXX - - GDEBA - DPNCMTGP

b) El personal perteneciente a otras jurisdicciones, que se encuentre prestando servicios en Comisión en el Ministerio de Comunicación Pública, no podrá percibir la BRNB del 125%. Si se produjera el dictado de un acto administrativo que concede el traslado definitivo del trabajador o trabajadora al aludido Ministerio, en esta oportunidad, podrá percibir la BRNB 125%.

2) Personal con reserva de cargo en los términos del artículo 23 y 109 de la Ley N° 10430: el pago de la BRNB 125% se efectivizarán al momento de tomar posesión nuevamente del cargo reservado, debiendo para ello encontrarse revistando en una jornada laboral de 40hs o superior. -----

En uso de la palabra, la **representación de UPCN** manifiesta que se revea la situación de las y los trabajadores con traslado en curso para que pueda acceder a los beneficios de este acuerdo y/o la celeridad de los pases. -----

Cedida la palabra, la **representación de ATE** solicita el pase a planta permanente de las y los trabajadores de planta temporaria; conformación de la jurisdiccional mixta de salud y seguridad; conocer la estructura del Ministerio atento que podría modificar las condiciones de trabajo de las y los trabajadores; avance en los concursos; retomar el convenio con jardín maternal de la gobernación y o quien consideren para las y los hijas/os de las y los compañeras/os. Respecto de Radio Provincia, solicita el mantenimiento edilicio de las oficinas, así también como el mantenimiento de los equipos. Respecto de las bonificaciones por especificidad, solicitamos se extienda el cobro al resto de los trabajadores del Ministerio. Por último, acompaña las manifestaciones de UPCN respecto de la resolución de los pases definitivos de las y los trabajadores con traslado en curso. -----

Nuevamente en uso de la palabra, la **representación de UPCN** ACEPTA la propuesta realizada en el día de la fecha. -----

La **representación de ATE**, valora la propuesta realizada por el Estado Empleador, como así también el espacio de negociación, motivo por la cual lo pondrán a consideración de las asambleas. -----

Oído lo manifestado precedentemente por las partes, y atento la ACEPTACIÓN de la propuesta por parte de la UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN – Seccional Buenos Aires, asociación sindical que posee la mayoría de la representación de las y los trabajadores, la funcionaria actuante da por formalmente ACEPTADA la propuesta, conforme lo establecido en la Ley N° 13.453. En este estado, y no siendo para más a

Natalia Villalba Lastra
NATALIA VILLALBA LASTRA
Directora
Provincial de la Negociación Colectiva
Ministerio de Trabajo Pcia. de Bs. As.

Joan Murria
JOAN MURRIA
SECRETARIO GREMIAL
ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO
CONSEJO DIRECTIVO BS. AS.

Valeria Fernanda Cobitez
VALERIA FERNANDA COBITEZ
Directora
Direccion de Gestion de la Negociacion
Colectiva Provincial
Ministerio de Trabajo Provincia de Bs. As.

Jorge Alberto Demco
JORGE ALBERTO DEMCO
Director de Registro Paritaric
Ministerio de Trabajo

Amorina Palma
Amorina Palma
Dpto.

Esther...
Esther...

[Signature]

[Signature]
Miguel...

[Signature]
Aza...

[Signature]
Horacio...

[Signature]
Carolina Gaxiola
ATE Pais



EX - 2021 - XXXX -- GDEBA - DPNCMTGP

las 15.00 horas, se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.

[Handwritten signature]
NICOLÁS TORRES

[Handwritten signature]
GRISÉLA SWAELS
M4yF

[Handwritten signature]
FLORENCIA JARDEL

[Handwritten signature]
JUAN MURGIA
SECRETARIO GREMIAL
ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO
CONSEJO DIRECTIVO BS.AS.

[Handwritten signature]
NATALIA VILLALBA LASTRA
Directora
Provincial de la Negociación Colectiva
Ministerio de Trabajo Pcia. de Bs. As.

[Handwritten signature]
Covshiere Griselda
Sec. Acción Política
ATE Pcia BsAs.

[Handwritten signature]
CAROLINA ZULMA
DPP.

[Handwritten signature]
VALERIA FERNANDA CORTEZ
Directora
Dirección de Gestión de la Negociación
Colectiva Provincial
Ministerio de Trabajo Provincia de Bs. As.

[Handwritten signature]
HOPADO BELLEGRU
ATE

[Handwritten signature]
CARMEN SARRA
DGA I.P.S.

[Handwritten signature]
ROMINA FORTES
JSTAYL
M4yF

[Handwritten signature]
ATALAYA

[Handwritten signature]
JORGE ALBERTO DEMO
Director de Registro Paritario
Ministerio de Trabajo
UPCW

[Handwritten signature]
Diego Retts
U.P.C.M.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Acta audiencia Ministerio Comunicacion 15102021

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.